



Municipalidad Distrital
POCULLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2013-MDP-T.

Pucallpa, 31 de Enero del 2013

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pucallpa, de fecha 30 de Enero del presente año, donde se trato entre otros puntos Cambio de Registro de Firmas Dictamen N° 001-2013-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a merito de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que forma parte de la Resolución Directoral N° 002-2007-77.15, Directiva que en su Artículo 49° en sus incisos 1y 2 establece lo siguiente: "1. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; 2. Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Institucional, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, el inciso 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, preceptúa lo siguiente: Son atribuciones del Concejo Municipal, las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Pucallpa y al ROF vigente, la CPC Nery Filomena Romero Arce es la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, CPC Edith Norma Ticahuanca Mamani Jefe de la Unidad de Tesorería, como titulares. Y como suplentes al Abog. Eduardo Enrique Pérez Maldonado Gerente Municipal y al Ing. Erick Javier Vildoso Ale Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Y, contando Dictamen N° 001-2013-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto; basado en el Informe N° 005-2013-OAF-MDP-T, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual señala que habiendo iniciado un nuevo periodo fiscal, se requiere efectuar el tramite respectivo de Cambio de Registro de Firmas de las cuentas corrientes propias de la Institución; Informe N° 002-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Informe N°004-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señala su procedencia del tramite en mención.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL DICTAMEN N°001-2013-R/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto sobre Cambio de Registro de Firmas conforme se detalla a continuación:

TITULARES

CPC. Nery Filomena Romero Arce : Directora de la Oficina de Administración y Finanzas.
CPC Edith Norma Ticahuanca Mamani : Jefa de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTE

Abog. Eduardo Enrique Pérez Maldonado : Gerente Municipal.
Ing. Erick Javier Vildoso Ale : Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Archivo
ALCALDÍA
GM
OAF
OAJ
INTERESADOS

